07/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Alfredo L. Jiménez Ramos

Abogado especialista en litigación en Derecho de las Tecnologías TIC, Ciberseguridad, Compliance. Profesor Universitario.

¿Protegen los tribunales a los Notarios en sus infracciones?

A nadie escapa que una de las profesiones más reconocidas por una sociedad ahormada a la legalidad -por su obligada seriedad y prestigio- es la de **Notario**. Junto a las de Registrador, Juez, Fiscal y Abogado del Estado, producen, en su conjunto, las garantías satélites del orden público, basadas en la verdad y en la justicia. Así, por un lado, la «**fe pública**» se identifica con la verdad material que homologan los Notarios y Registradores, y la «justicia» con la que imparten jueces y fiscales; y, como no, también, en defensa de las instituciones oficiales administrativas, la abogacía del Estado.

Todos estos roles de orden público, para que sean eficaces -más allá de que enorgullezcan a las familias que cuentan entre sus miembros a uno de estos notables profesionales-, **deben estar investidos de una notoria autoridad**, además del reconocimiento de que son funcionarios públicos, esto es, que están al servicio de la sociedad en su conjunto a través de las instituciones que garantizan estas pre

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |